



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 214 -2017-GRJ/GGR.

Huancayo, 17 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Oficio N° 08-2017-SITRA/GORE-JUNÍN, de fecha 14 de marzo del 2017, el Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de marzo del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2017-GRJ-JUNÍN/PR, de fecha 17 de enero del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GRJ-JUNÍN/PR, de fecha 10 de mayo del 2017 y Informe Técnico N° 186-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de mayo del 2017, sobre constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, y demás recaudos en un total de diecisiete (17) folios que forman parte del presente acto administrativo.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 04 de agosto del 2014, se constituyó el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín, conformada por tres (03) representantes de la entidad, tres (03) representantes de los trabajadores titulares y tres (03) suplentes, para un periodo de gestión de 02 años comprendido a partir del 04 de agosto del 2014 hasta el 04 de agosto del 2016;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2017-GRJ-JUNÍN/PR, de fecha 17 de enero del 2017, se amplió hasta el 31 de marzo del 2017 y mientras duraba el proceso de elección de los nuevos representantes y se modifique el estatuto del CAFAE, el periodo de gestión de los miembros del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín, conformada por los integrantes siguientes:



EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

- | | | |
|---|---------------|------------|
| - CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS | DNI. 19921037 | Presidente |
| - CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA | DNI. 20017169 | Tesorero |
| - Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO | DNI. 40717751 | Secretario |

LOS REPRESENTATES DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- | | | |
|--|---------------|---------|
| - TAP. ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN | DNI. 19908646 | Miembro |
| - BACH. ADM. LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ | DNI. 19835990 | Miembro |
| - ECON. JORGE LUIS ROJAS MORENO | DNI. 19994126 | Miembro |



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2075265
EXP. N°	1419544



GERENCIA GENERAL REGIONAL



SUPLENTE:

- TAP. ANA ISABEL LEON ROJAS DNI. 19805390 Miembro
- TAP. CARMEN ROSA CASTRO CHIUAYARI DNI. 19859283 Miembro
- BACH. ING. AUGUSTO PAREDES TAIPE DNI. 19806527 Miembro

Que, mediante el Oficio de la referencia, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Junín, remitió el Acta de Sesión Extraordinaria, de 13 de marzo del 2017, comunicando la lista ganadora de los nuevos representantes de los trabajadores del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, para el periodo de 02 años, integrada por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUIZ DNI. 19922229 Miembro
- CPC. MARIA VICTORIA VEGA MAYORGA DNI. 19926524 Miembro
- CPC. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA DNI. 21251043 Miembro

SUPLENTE:

- Econ. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES DNI. 19844943 Miembro
- Ing. MARIA LUISA MENDOZA FALCONI DNI. 07216755 Miembro
- Sr. RAÚL ALBERTO AGUIRRE PAUCAR DNI. 19884281 Miembro

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de los trabajadores estará conformado por un representante Titular del Pliego presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, como secretario del comité, el Contador General o quien haga sus veces, como Tesorero y por tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa;

Que, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que modifica el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 06-75-PM-INAP, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GRJ-JUNÍN/PR, de fecha 10 de mayo del 2017, el Titular del Pliego Presupuestal delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, la facultad y atribución para aprobar la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín Sede Central y demás Unidades Ejecutoras, en adición a las funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR, de fecha 23 de febrero del 2017;

Que, en virtud a las normas legales, y de acuerdo al Informe Técnico N° 186-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de mayo del 2017, se debe constituir





GERENCIA GENERAL REGIONAL



por el periodo de 02 años al comité del CAFAE de la Sede Regional del Gobierno Regional Junín, integrada por los servidores siguientes:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá.
- El Sub Director de Recursos Humanos quien ejercerá las funciones de Secretario.
- El Sub Director de Administración Financiera quien ejercerá las funciones de Tesorero.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- | | | |
|------------------------------------|---------------|---------|
| - Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUIZ | DNI. 19922229 | Miembro |
| - CPC. MARIA VICTORIA VEGA MAYORGA | DNI. 19926524 | Miembro |
| - CPC. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA | DNI. 21251043 | Miembro |

SUPLENTE:

- | | | |
|---------------------------------------|---------------|---------|
| - Econ. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES | DNI. 19844943 | Miembro |
| - Ing. MARIA LUISA MENDOZA FALCONI | DNI. 07216755 | Miembro |
| - Sr. RAÚL ALBERTO AGUIRRE PAUCAR | DNI. 19884281 | Miembro |

Estando a lo informado, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GR-JUNIN/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2016-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas como representante del Titular del Pliego Presupuestal quien presidirá el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, a partir del 18 de mayo del 2017 hasta el 17 de mayo del 2019, por el período de dos (2) años, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, integrada por los funcionarios y trabajadores nombrados siguientes:

EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

- | | | |
|--|---------------|------------|
| - CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas | DNI. 19921037 | Presidente |
| - Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos | DNI. 40717751 | Secretario |
| - CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA
Sub Director de Administración Financiera | DNI. 20017169 | Tesorero |





GERENCIA GENERAL REGIONAL



EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

- Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUIZ DNI. 19922229 Miembro
- CPC. MARIA VICTORIA VEGA MAYORGA DNI. 19926524 Miembro
- CPC. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA DNI. 21251043 Miembro

SUPLENTES:

- Econ. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES DNI. 19844943 Miembro
- Ing. MARIA LUISA MENDOZA FALCONI DNI. 07216755 Miembro
- Sr. RAÚL ALBERTO AGUIRRE PAUCAR DNI. 19884281 Miembro



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Gobierno Regional Junín, designado mediante el presente acto administrativo, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción y demás actos que por ley corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

ADUC/GR.
JYS/GGR
FSFH/DORAJ
jdcn

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

18 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL

